

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

60

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de las plantas fotovoltaicas FV “Pañol Solar” de 100,00 MWp, FV “Bichero Solar” de 75,00 MWp, FV “Montería Solar” de 65,00 MWp, FV “Ojeador Solar” de 65,00 MWp, FV “Aluvión Solar” de 50 MWp y FV “Broza Solar” de 50 MWp, con sus respectivas líneas de evacuación en 30 kV; y las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental de la planta fotovoltaica FV “Bruma Solar” de 75 MWp y la línea subterránea 30 kV PSFV “Bruma”-ST “Pozo I” y de las infraestructuras de evacuación comunes: Subestación Eléctrica “Pozo I” 220/30 kV, Subestación Eléctrica “Pozo II” 220/30 kV, E/S en “Pozo I” de la línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz”, E/S en “Pozo II” de la línea de 220 kV “Hojarasca-Henares”, tramo de línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz” (AP57-AP121), tramo de línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz” (AP157-SET “11102021/00006Ardoz 220”), Subestación Eléctrica “Villaflores” 220/30 kV y del tramo de línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz” (SE “Villaflores-AP2”) en los términos municipales de Chiloeches, Guadalajara, Pozo de Guadalajara, Pioz, Horche y Yebes, en la provincia de Guadalajara, y Anchuelo, Villalbilla, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, en la Comunidad de Madrid.

EXPEDIENTE: PFOT-182 AC

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto plantas fotovoltaicas “Bichero Solar” de 75 MWp, “Montería Solar” de 65 MWp, “Ojeador Solar” de 65 MWp, “Aluvión Solar” de 50 MWp, “Broza Solar” de 50 MWp, “Pañol Solar” de 100 MWp, “Bruma Solar” de 75 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionarios: Pañol Solar, S. L., (planta FV “Pañol Solar”, SET “Pozo II” 220/30 kV y E/S en “Pozo II” de la línea de 220 kV “Hojarasca-Henares”), con CIF: B-88209218; Bichero Solar, S. L., (planta FV “Bichero Solar”), con CIF: B-88207675; Bruma Solar, S. L., (planta FV “Bruma Solar”, L/30 kV PSFV “Bruma-Pozo I”, SET “Pozo I” 220/30 kV, E/S en “Pozo I” de la línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz”, tramo de línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz” (AP57-AP121) y tramo de línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz” (AP157-SEArdoz220REE)), con CIF: B-88.207.758; Montería Solar, S. L., (planta FV “Montería Solar”), con CIF: B-88.209.275; Ojeador Solar, S. L., (Planta FV “Ojeador Solar”), con CIF: B-88.209.275; Aluvión Solar, S. L., (planta FV “Aluvión Solar”) con CIF: B-88.498.936; y Broza Solar, S. L., (planta FV “Broza Solar”, SET “Villaflores” 220/30 kV y Línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz” en su tramo SE “Villaflores”-AP2 de la línea de 220 kV “Hojarasca-Henares”) con CIF: B-88.498.894.
- b) Domicilio: Las sociedades Pañol Solar, S. L.; Bichero Solar, S. L.; Bruma Solar, S. L.; Montería Solar, S. L., y Ojeador Solar, S. L., tienen su domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Jenner, número 3, planta cuarta, 28010 Madrid. Las sociedades Aluvión Solar, S. L., y Broza Solar, S. L., tienen su domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Cardenal Marcelo Spínola, número 4, primero D, 28016 Madrid.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declara-

ción, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto total del proyecto: 309.471.334,06 euros:
- i. PSFV “Pañol Solar” y Evac. en 30 kV: 60.042.786,52 euros.
 - ii. Subestación Eléctrica “Pozo II” 220/30 kV: 3.442.645,28 euros.
 - iii. E/S en “Pozo II” de L/220 kV “Hojarasca-Henares”: 129.885,34 euros.
 - iv. PSFV “Bruma Solar”: 52.522.529,47 euros.
 - v. Línea de evacuación en 30 kV de la PSFV “Bruma Solar” a la ST “Pozo I” 220/30 kV: 3.540.190,09 euros.
 - vi. Subestación Eléctrica “Pozo I” 220/30 kV: 6.197.365,60 euros.
 - vii. E/S en “Pozo I” de la Línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz”: 130.562,64 euros.
 - viii. PSFV “Bichero Solar” y Evac. en 30 kV: 44.067.987,48 euros.
 - ix. PSFV “Montería Solar” y Evac. en 30 kV: 35.304.958,35 euros.
 - x. PSFV “Ojeador Solar” y Evac. en 30 kV: 36.422.873,39 euros.
 - xi. Línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz” (AP57-AP121): 1.377.640,09 euros.
 - xii. Línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz” (AP157-SE “Ardoz” 220): 458.268,72 euros.
 - xiii. PSFV “Aluvión Solar” y Evac. en 30 kV: 30.655.989,61 euros.
 - xiv. PSFV “Broza Solar”: 30.505.618,51 euros.
 - xv. Subestación Eléctrica “Villaflores” 220/30 kV: 3.515.650,17 euros.
 - xvi. Línea de 220 kV “Atanzón-Ardoz” (SE “Villaflores”-AP2): 1.156.382,80 euros.
- g) Términos municipales afectados: Chiloeches, Guadalajara, Pozo de Guadalajara, Pioz, Horche y Yebes (Guadalajara); y Anchuelo, Villalbilla, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz (Comunidad de Madrid).
- h) Características generales del proyecto: (GP11, más “Aluvión” y “Broza Solar”):
- La planta fotovoltaica “Pañol” estará ubicada en Chiloeches y Guadalajara. Constará de una potencia pico de 100 MWp y una potencia nominal de 82,60 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 171,21 ha. La instalación cuenta con 222.210 módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agrupan en 2.743 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica, que se lleva a cabo en el término de Guadalajara, se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 19 Centros de Transformación (18 de ellos de 5.000 kVA y 1 de ellos de 2.500 kVA) con 37 inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST “Pozo II” 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Guadalajara conectada con una línea de 3.767 m de longitud con una tensión de 30 kV, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
 - La planta fotovoltaica “Bruma” estará ubicada en el término municipal de Guadalajara. Constará de una potencia pico de 75 MWp y una potencia nominal de 61,23 MWn. La superficie de ocupación de la planta será de 164,20 ha y la instalación contará con 166.644 módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agruparán en 2.058 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 17 Centros de Transformación (10 CTs de 5.000 kVA y 7 CTs de 2.500 kVA) con 27 inversores de 2.500 kVA.
 - La potencia generada por la PSFV “Bruma Solar” será evacuada por una línea soterrada de 30 kV de tensión y una longitud de 2.134 m, que llegará hasta la ST “Pozo I” 220/30 kV donde se elevará la tensión a 220 kV y se conectará a la línea “Atanzón-Ardoz” para su transporte.
 - La planta fotovoltaica “Bichero Solar” estará ubicada en el término municipal de Guadalajara. Constará de una potencia pico de 75 MWp y una potencia nominal de 61,23 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 138,56 ha. La instalación cuenta con 166.644 módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los mó-

dulos se agrupan en 2.057 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 14 Centros de Transformación (13 de ellos de 5.000 kVA y 1 de ellos de 2.500 kVA) con 27 inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST “Pozo I” 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Guadalajara, conectada con una línea de 2.134 m de longitud con una tensión de 30 kV, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.

- La planta fotovoltaica “Montería Solar” estará ubicada en el término municipal de Pozo de Guadalajara y Guadalajara (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 65 MWp y una potencia nominal de 53,07 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 103,30 ha. La instalación cuenta con 108.334 módulos fotovoltaicos de 600 Wp. Los módulos se agrupan en 1.642 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 10 Centros de Transformación (6000 kVA) con 319 inversores string de 185.0 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST “Pozo I” 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Guadalajara conectada con una línea de 3.134 m de longitud de 30 kV de tensión, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
- La planta fotovoltaica “Ojeador Solar” estará ubicada en Pozo de Guadalajara y Pioz (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 65 MWp y una potencia nominal de 53,07 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 100,58 ha. La instalación cuenta con 108.334 módulos fotovoltaicos de 600 Wp. Los módulos se agrupan en 1.642 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 10 Centros de Transformación (6.000 kVA) con 319 inversores de string de 185.0 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST “Pozo I” 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Guadalajara, conectada con una línea de 7.104 m de longitud y de 30 kV de tensión, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
- La planta fotovoltaica “Aluvión Solar” estará ubicada en los términos municipales de Guadalajara y Horche. Constará de una potencia pico de 50 MWp y una potencia nominal de 40,82 MWn. La superficie de ocupación de la planta será de 67,72 ha y la instalación contará con 92.586 módulos fotovoltaicos de 540 Wp. Los módulos se agruparán en 1.781 estructuras fijas con inclinación Sur. Para la evacuación se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 9 Centros de Transformación 5.000 kVA con 18 inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST “Villaflor” 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Horche, conectada con una línea de 2.092 m de longitud y de 30 kV de tensión, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
- La planta fotovoltaica “Broza Solar” estará ubicada en los términos municipales de Guadalajara y Horche. Constará de una potencia pico de 50 MWp y una potencia nominal de 40,82 MWn. La superficie de ocupación de la planta será de 100,19 ha y la instalación contará con 92.586 módulos fotovoltaicos de 540 Wp. Los módulos se agruparán en 1.781 estructuras fijas con inclinación Sur. Para la evacuación se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 9 Centros de Transformación 5.000 kVA con 18 inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST “Villaflor” 220/30 kV, adyacente a la planta, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
- La Subestación Eléctrica Transformadora “Villaflor” 220/30 kV estará ubicada en el término municipal de Horche (Guadalajara). Constará de un parque de intemperie de 220 kV equipado con una posición de transformador, con transformador de potencia trifásico 30/220kV de 90 MVA y una posición de salida de línea dotada de interruptores automáticos unipolares en SF6 y resto de apertura de operación, protección y medida, y un sistema de 30 kV de interior, con dos conjuntos de celdas blindadas aisladas en gas SF6, cada uno de ellos con las posiciones de línea necesarias para la evacuación, respectivamente de las plantas “Broza Solar” y “Aluvión Solar”.
- El tramo de línea aérea de alta tensión en 220 kV “Atanzón-Ardoz”, entre la subestación “Villaflor”, situada en el término municipal de Horche (Guadalajara), hasta el apoyo 2 de la línea a 220 kV “Hojarasca-Henares” situado en el

término municipal de Yebes (Guadalajara), discurrirá a través de 7 alineaciones y 19 apoyos, con una longitud de 5,73 km. Está diseñada para transportar la energía evacuada por los dos parques que vierten en la ST “Villaflor” 220/30 kV hasta el siguiente tramo de línea. La línea aérea de alta tensión en 220 kV es de un circuito con potencia máxima de transporte de 249,45 MW. El tipo de conductor será LA-455 CONDOR.

- La Subestación Eléctrica Transformadora “Pozo I” 220/30 kV estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). Constará de un parque de intemperie de 220 kV equipado con dos posiciones de transformador, equipadas con transformador de potencia trifásico 30/220kV de 150 MVA y dos de salida de línea dotadas de interruptores automáticos tripolares en SF6 y resto de apertura de operación, protección y medida, y un sistema de 30 kV de interior, con cuatro conjuntos de celdas blindadas aisladas en gas SF6, cada uno de ellos con las posiciones de línea necesarias para la evacuación, respectivamente de las plantas “Bruma Solar”, “Bichero Solar”, “Montería Solar” y “Ojeador Solar”.
- La Subestación Eléctrica Transformadora “Pozo II” 220/30 kV estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). Constará de un parque de intemperie de 220 kV formado por un transformador de potencia trifásico 30/220 kV de 100 MVA y dos posiciones de línea dotadas de interruptores automáticos tripolares en SF6 y resto de apertura de operación, protección y medida, y un sistema de 30 kV de interior, con celdas blindadas aisladas en gas SF6, que incluye cinco posiciones de línea para la evacuación de la planta “Pañol Solar”.
- La E/S en “Pozo I” de la línea de 220 kV “Hojarasca-Henares” estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara) y tendrá una longitud de 74 m. Discurrirá a través de una alineación de un apoyo hasta el pórtico de la ST “Pozo I” 220/30 kV, evacuando la energía procedente de la PSFV “Bruma Solar”, PSFV “Montería Solar”, PSFV “Ojeador Solar” y la PSFV “Bichero Solar”.
- La E/S en “Pozo II” de la línea de 220 kV “Hojarasca-Henares” estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara) y tiene una longitud de 68 m. Discurre a través de una alineación de un apoyo hasta el pórtico de la ST “Pozo II” 220/30 kV, evacuando la energía procedente únicamente de la PSFV “Pañol Solar”.
- El tramo de línea aérea de alta tensión en 220 kV “Atanzón-Ardoz”, entre el apoyo 57, situado en el término municipal de Anchuelo (Madrid), hasta el apoyo 121, situado en el término municipal de Villalbilla (Madrid), discurrirá a través de 7 alineaciones y 22 apoyos, con una longitud de 7,5 km. Está diseñada para transportar la energía evacuada por los cuatro parques que vierten en la ST “Pozo I” 220/30 kV y los dos parques que vierten en la subestación “Villaflor” 220/30 kV hasta el siguiente tramo de línea. La línea aérea de alta tensión en 220 kV es de un circuito con potencia máxima de transporte de 519,8 MW. El tipo de conductor será LA-380 GULL.
- El tramo final de la línea a 220 kV “Atanzón-Ardoz” tendrá origen en el apoyo 157, situado en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), y fin en la SE “Ardoz 220”, propiedad de REE, ubicada en Torrejón de Ardoz (Madrid) y está diseñada para evacuar las seis plantas fotovoltaicas: “Bichero Solar”, “Bruma Solar”, “Montería Solar”, “Ojeador Solar”, “Broza Solar” y “Aluvión Solar”. Tiene una longitud de 2,2 km.

Descripción del resto de las infraestructuras de evacuación hasta los puntos de vertido a la red de transporte, en las subestaciones “Anchuelo 400” y “Ardoz 220”, que son tramitadas en otros expedientes:

- La línea eléctrica aérea en 220 kV desde ST “Hojarasca” hasta ST “Henares” es una línea tramitada por el PFot-183AC (Guadalajara y Madrid). Dicha línea está diseñada para albergar tres circuitos que se conectan a distintas subestaciones de REE. Uno de los circuitos recoge la energía generada por “Pañol Solar”, entre otros proyectos, hasta la ST “Henares” 400/220/30 kV. El siguiente circuito, corresponde a la línea “Atanzón-Ardoz”, recoge la energía de “Aluvión Solar” y “Broza Solar” en su tramo inicial, y, a partir de la E/S “Pozo I”, también la de las instalaciones “Bruma Solar”, “Bichero Solar”, “Montería Solar” y “Ojeador Solar”. El último circui-

to, no utilizado por las instalaciones objeto de este expediente conecta con la ST “Anchuelo 220” (REE), a través de la ST “Henes” 400/220/30 kV.

- La ST “Henes” 400/220/30 kV, ubicada en el término municipal de Anchuelo (Madrid), permitirá la elevación de tensión de 220 kV a 400 kV de la energía procedente de “Pañol Solar”, y otras plantas que evacuan en “Anchuelo 400”. Esta subestación y la LAT 400 kV “Henes-Anchuelo 400” son tramitadas a través del expediente de acumulación PFot-180 AC (tramitado en Madrid).
- La línea eléctrica “LAAT DC 220 kV ST Atanzón-ST Ardoz”, en su tramo del apoyo 121 al apoyo 133, será tramitada en el expediente PFot-195 (Área de Industria y Energía de Madrid), correspondiente a otro promotor, y supone la continuación del tramo de línea que va desde el apoyo 57 al 121, antes descrito, tramitado por el expediente objeto de este anuncio, integrándose en la línea de doble circuito L/220 kV “Cerezo-Noguera”.
- La línea eléctrica “LAAT DC 220 kV ST Atanzón-ST Ardoz”, en su tramo del apoyo 133 al apoyo 157, será tramitada también en el expediente PFot-195 (Madrid), y supone la continuación del tramo antes descrito, hasta el apoyo 157, desde el que se inicia el último tramo, tramitado por el expediente objeto de este anuncio. Este tramo se integra en la línea L/220 kV “Noguera-San Fernando Renovables” de doble circuito y servirá, como el anterior, para evacuar la energía que se generará en las plantas “Bruma Solar”, “Bichero Solar”, “Montería Solar”, “Ojeador Solar”, “Aluvión Solar” y “Broza Solar” hasta la subestación de conexión de REE, ST “Ardoz” 220 kV.

Las instalaciones de este expediente se encuadran en un conjunto de plantas fotovoltaicas, ubicadas en las provincias de Madrid y Guadalajara, bajo la denominación global de Nudo “San Fernando-Loeches-Anchuelo-Ardoz”, con infraestructuras de evacuación (subestaciones y líneas) compartidas, agrupadas en tres corredores eléctricos (TL1, TL2 y TL3). A efectos de tramitación de autorizaciones y evaluación de impacto ambiental, las plantas y sus instalaciones de evacuación correspondientes se agrupan en 12 expedientes administrativos (grupos de plantas GP01 a GP11). La documentación ambiental de cada expediente contiene, además de los estudios específicos del grupo de instalaciones, los documentos de análisis medioambiental a nivel del Nudo y del corredor de evacuación al que se conectan, con el objetivo de considerar tanto el impacto y, de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el proyecto plantas fotovoltaicas “Bichero Solar” de 75 MWp, “Montería Solar” de 65 MWp, “Ojeador Solar” de 65 MWp, “Aluvión Solar” de 50 MWp, “Broza Solar” de 50 MWp, “Pañol Solar” de 100 MWp, “Bruma Solar” de 75 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1.^a del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y, en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica/pfot-182ac_aap-aac-dia.html

Las personas físicas también podrán consultar la documentación en la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, número 65, 28071 Madrid.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o

por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 37.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-182 AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse, se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de septiembre de 2021.—El director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

(02/28.623/21)

